



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001019

LITUECHE, 24 de Julio de 2017.

Dideco N° 114.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°908 de fecha 29 de Junio de 2016, que autoriza la adquisición de 40 pollas ponedoras para usuarios Programa Autoconsumo 2016.
- Que el oferente no se habilitó en sistema Chile Proveedores.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, art. 51, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

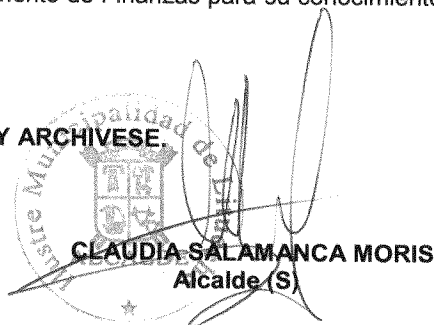
DECRETO

1.- DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 908 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL AUTORIZÓ LA ADQUISICION DE 40 POLLAS PONEDORAS PARA USUARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO 2016, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, con el proveedor don Flavio Alfredo Celis Corral, Rut: 5.384.048-5.

2.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/QOP/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

